



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 03 NOV. 2017

Exp.Ref: 0054238/2017

VISTO:

- Que mediante expediente 0054238/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Comoglio Natalia Soledad; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, en tanto presenta fractura de la cúpula radial del codo derecho.
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dr. Paganini Federico M.P. 30471 (traumatología y ortopedia) del Sanatorio Allende.
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Comoglio Natalia Soledad (DNI: 31482963) desde 25/10/2017 al 25/11/2017, conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNIC



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

766